

Convenios de Colaboración 2021

Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria

Convenio de cooperación con la Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community para la participación de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria dentro del Programa Festival Internacional de Trompeta de Maspalomas 2021

Firmante 1: Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community (G-76.211.887), en calidad de Organizador

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059), en calidad de Colaborador

Objeto: Desarrollo y ejecución del proyecto Festival Internacional de Trompeta de Maspalomas 2021, mediante la participación de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria:**
 - I. Costes extra que asume como propios la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria
 1. Honorarios Solistas (oboe solista) 900,00 €
 - **Para la Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community:**
 - I. Costes extra que repercute la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria
 1. Honorarios Aumento (clave) 487,40 €
 2. Honorarios Solistas (flauta solista) 900,00 €
- Total Costes que repercute la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria: 1.387,40 €

Asimismo, la Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community, por su parte, asumirá la contratación y los gastos inherentes a la organización del concierto (comunicación/publicidad; alquiler/compra de partituras e instrumentos si procede; liquidación de derechos de autor; afinación de piano/clave; elementos técnicos, artísticos y de producción -operarios para el montaje y desmontaje y camiones para el traslado de los instrumentos-, sala, traslados terrestres de personal y cualesquiera otros que resulten necesarios para garantizar la adecuada realización de la actuación) y honorarios, traslados y alojamiento de director-concertino y solista de trompeta.

Vigencia: Desde su firma (09/07/21) hasta la ejecución de la actuación musical (23/07/21).

Observaciones: Existe modificación de los gastos repercutibles a la Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community, quedando fijado los mismo en 1.223,10 € en lugar de 1.387,40 € como se estableció en un inicio.

Convenio de cooperación entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A y la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria dentro del programa Festival de Música de Canarias y la cesión de salas, instrumentos y material por parte de la segunda

Firmante 1: Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A (A-35.077.817), en calidad de Organizador

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059), en calidad de Colaborador

Objeto: Desarrollo y ejecución del Proyecto Festival Internacional de Música de Canarias mediante la participación de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y las cesiones de salas e instrumentos/materiales

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria:**

No constan

- **Para el Instituto Canario de Desarrollo Cultural:**

I. Costes extra que repercute la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria:

1. Manutención (60 personas) 2.244 €
2. Honorarios Aumentos (2 instrumentistas: trombón solista y concertino) 4603,8 €
3. Honorarios Solistas OFGC (3 trombones solistas) 1.800,00 €
4. Honorarios Profesores OFGC (instrumentos especiales) 1.404 €

Total Costes que repercute la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria 10.051,8 €

Asimismo, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por su parte, asumirá la contratación y los gastos inherentes a la organización del concierto (comunicación/publicidad; alquiler/compra de partituras e instrumentos si procede; liquidación de derechos de autor; afinación de piano (si procede); elementos técnicos, artísticos y de producción -operarios para el montaje y desmontaje y camiones para el traslado de los instrumentos-, sala, traslados terrestres de personal y cualesquiera otros que resulten necesarios para garantizar la adecuada realización de la actuación) y honorarios, traslados y alojamiento de director, traslados y alojamiento de personal músico, técnico y directivo (Tenerife). Además, asumirá limpieza y seguridad correspondiente a la cesión de sala por parte de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y traslados y seguros de instrumentos cedidos por la anterior.

Vigencia: Desde su firma (27/07/21) hasta la ejecución de la actuación musical (01/08/21).

Observaciones: Existe modificación de los gastos repercutibles al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., quedando fijado los mismos en 1.1173,80 € en lugar de 1.0051,80 €.

Convenio de cooperación entre la Fundación Internacional Alfredo Kraus y la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria para la participación de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria dentro del VIII Concurso Internacional de Canto “Alfredo Kraus”

Firmante 1: Fundación Internacional Alfredo Kraus (G-81.431.546), en calidad de Organizador

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059), en calidad de Colaborador

Objeto: Desarrollo y ejecución del Proyecto VIII Concurso Internacional de Canto “Alfredo Kraus” 2021

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria**

1. Honorarios, traslados y alojamiento Concertino 2.179,12 €

- **Para la Fundación Internacional “Alfredo Kraus”**

I. Costes extra que repercute la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria

1. Honorarios Aumentos Por determinar
2. Honorarios de Instrumentos Especiales Por determinar

Total Costes que repercute la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria Por determinar

Asimismo, la Fundación Internacional “Alfredo Kraus”, por su parte, asumirá la contratación y los gastos inherentes a la organización de la actuación (comunicación/publicidad; alquiler/compra de partituras e instrumentos si procede; liquidación de derechos de autor; afinación de piano/clave; elementos técnicos, artísticos y de producción -operarios para el montaje y desmontaje y camiones para el traslado de los instrumentos-, sala, traslados terrestres de personal y cualesquiera otros que resulten necesarios para

garantizar la adecuada realización de la actuación) y honorarios, traslados y alojamiento de directores y solistas.

Vigencia: Desde su firma (13/09/2021) hasta la ejecución de la actuación musical (25/09/2021)

Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Gáldar y la Fundación Orquesta Filarmónica De Gran Canaria para la celebración del concierto del Peregrino a cargo de la Orquesta Filarmónica De Gran Canaria en el marco del año jacobeo 2021

Firmante 1: Ayuntamiento de Gáldar (B-35.009.00J), en calidad de Organizador

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059), en calidad de Colaborador

Objeto: Regular condiciones de colaboración en el Concierto del Peregrino, a celebrar el 10 de septiembre en la Plaza de Santiago de los Caballeros (Gáldar), en el Año Xacobeo 2021.

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria**

I. Costes extra que asume como propios:

1. Honorarios de Personal Sin gastos repercutibles (aumentos, instrumentos especiales)*
2. Honorarios Solistas Vocales 2.000
3. Honorarios de Director 2.000 €
4. Transporte de material 803,40 € y personal 363,80 €
5. Diseño gráfico 680 €
6. Sonorización 2.403,04 €
7. Partituras 207,58 €
8. Otros: Operarios 1.090,54 €

Total Costes extra que asume la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria 9.548,36 €.

Asimismo, el Ayuntamiento de Gáldar, por su parte, asumirá los gastos inherentes a la organización del concierto desde provisión del espacio (incluido Plan de Seguridad) y personal (técnico, servicio de azafatas/os, seguridad, etc.), la operativa de entradas/invitaciones, liquidación de derechos de autor y comunicación.

Vigencia: Desde su firma (01/09/2021) hasta la ejecución de la actuación musical (10/09/2021).

Convenio de cooperación entre la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria para la participación de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria dentro del 25 Festival de Teatro, Música Y Danza de Las Palmas de Gran Canaria "TEMUDAS"

Firmante 1: Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria (A-35.250.737), en calidad de Organizador

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059), en calidad de Colaborador

Objeto: Regular relación de colaboración entre la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria para la celebración del Concierto a cargo de la OFGC y Coro en el 25 Festival de Teatro, Música y Danza de Las Palmas de Gran Canaria "TEMUDAS".

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria:**

No constan

- **Para La Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria**

1. Honorarios de Director 4.500 €
 2. Honorarios de Solistas 7.000 €
 3. Honorarios de Instrumentos Especiales 1.350 €
- Total Costes que repercute Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria: 12.850 €

Vigencia: Desde su firma (15/09/2021) hasta la ejecución de la actuación musical (18/09/2021)

Convenio de colaboración entre la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y Asociación Cultural y Recreativa Entropías Imposibles Teatro para la celebración del concierto “Pedro y el lobo” en la temporada de Conciertos Escolares y en Familia 2021/2022.

Firmante 1: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059), en calidad de Organizador

Firmante 2: Asociación Cultural y Recreativa Entropías Imposibles Teatro (G-76.311.182), en calidad de Colaborador

Objeto: Regular condiciones de colaboración con los artistas en los Conciertos Escolares y en Familia 1 21/22: “Pedro y el lobo”.

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria:**

1. Cachés artísticos de los intervinientes miembros de la Asociación
 - 1.1 Directora de escena y texto, actriz/narradora: 3.500 €
 - 1.2 Actor: 1.000 €
 - 1.3 Regidor/técnico de escenario: 700 €
 - 1.4 Atrezzo: 200 €Total Obligaciones Económicas para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria para con la Asociación Cultural y Recreativa Entropías Imposibles Teatro: 4.400 €

Adicionalmente, asume en su caso las obligaciones económicas que se devengan por los honorarios o caché de los miembros y equipo de gestión y técnico de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, caché artístico del director musical, provisión del espacio (elementos técnicos y de producción incluidos) y personal (técnicos -luces y sonido-, servicio de azafatas/os, seguridad, operarios), liquidación de derechos de autor y comunicación.

- **Para la Asociación Cultural y Recreativa Entropías Imposibles Teatro:**

Las que se devengan por la contratación y seguro de sus miembros intervinientes y Seguro de Responsabilidad Civil.

Vigencia: Desde su firma (01/11/2021) hasta la ejecución de las actuaciones musicales (10-13/11/2021).

Convenio de colaboración entre la Fundación DISA y la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria para la celebración de la temporada de conciertos escolares y en familia 2021/22

Firmante 1: Fundación DISA (G-86.160.025), en calidad de Organizador

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059), en calidad de Colaborador

Objeto: Convenio de colaboración con Fundación DISA para la celebración de la Temporada 2021/22 de Conciertos Escolares y en Familia.

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación DISA:**

La Fundación DISA entregará a título gratuito a la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria la cantidad de 20.000 €.

- **Para la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria:**

La Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria se compromete a destinar la aportación económica a financiar el desarrollo y ejecución material del proyecto y justificar la aportación mediante dos memorias (enero 2022 y finalización -julio 2022-).

Vigencia: Desde su firma (12/11/2021) hasta la ejecución de las acciones programadas (10/11/2021-21/06/2022).

Convenio de colaboración entre la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, la Fundación DISA y la Asociación Gull-Lasegue, para la celebración del Concierto de Navidad a beneficio de la Asociación.

Firmante 1: Fundación DISA (G-86.160.025)

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059)

Firmante 3: Asociación Gull-Lasegue para el estudio y tratamiento de la anorexia y la bulimia en Canarias (G-35.566.876)

Objeto: Regular relación de colaboración en Concierto Solidario de Navidad 2021 a beneficio de Asociación Gull Lasègue para el estudio y tratamiento de la anorexia y bulimia en Canarias.

Obligaciones económicas:

- **Para la Fundación DISA:**

La Fundación DISA entregará a título gratuito a la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria la cantidad de 30.000 € quedando supeditado y condicionado en todo momento a que a la realización del Proyecto conforme a lo establecido y pudiendo solicitar colaboración de cuantas empresas y profesionales presten servicio en el concierto, pudiendo éstos rebajar o ofrecer de manera gratuita sus servicios y figurando como colaboradores del concierto.

- **Para la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria:**

Se compromete a donar a la Asociación Gull Lasègue para el Estudio y Tratamiento de la Anorexia y Bulimia en Canarias la cantidad resultante de descontar a los 30.000 € el gasto previsto en concepto de producción y desarrollo del Concierto de Navidad, es decir, la diferencia entre los gastos presupuestados inicialmente por los proveedores de servicios en los conciertos y los importes finales facturados por éstos, sumándose esto a la recaudación en taquilla aumentando con ello, la donación final.

Observaciones: F DISA aporta 30.000 €. La recaudación del Concierto de Navidad alcanzó los 18.480 €. El gasto repercutible real fue de 19.474,18 €. Con esto, si restamos a la aportación de F DISA (30.000 €) el importe repercutible real del concierto (19.474,18 €) tenemos un importe a donar de 31.005,82 €.

Vigencia: Desde su firma (15/12/2021) hasta la ejecución de la actuación musical (16-17/12/2021).

Convenio de colaboración entre la Fundación Orquesta Filarmónica De Gran Canaria y la Parroquia de 7 Palmas Para la participación de la Agrupación de Cuerda de la Academia de la Orquesta Filarmónica De Gran Canaria en un concierto de Navidad 2021

Firmante 1: Parroquia de Jesús de Nazaret (20.257.864-Q) representada por D. Pedro Luis Martínez Rodríguez

Firmante 2: Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (G-35.486.059)

Objeto: Regular condiciones de colaboración en Concierto de Navidad 2021 a cargo de Agrupación Cuerda Academia OFGC en Parroquia 7 Palmas

Obligaciones económicas: No constan.

- Corresponde a la Parroquia de Jesús de Nazaret la preparación de sala para concierto (55 sillas sin brazos para músicos).
- Corresponde a la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria el traslado de clavinova, amplificación y atriles.
-

Observaciones: CONCIERTO CANCELADO EN APLICACIÓN DE PROTOCOLOS COVID TRAS SUBIDA NIVEL DE ALERTA SANITARIA.

Vigencia: Desde su firma (15/12/2021) hasta la ejecución de la actuación musical (19/12/2021).